

Violencia de género, mujeres víctimas del conflicto armado y reparación integral, Ley 975 de 2005.

Autoras: Yanet Amado Melo, Diana López Larrota y Andrea Molina Hernández.

Asesora: Luz Marina Pava.

Publicación: Universidad de la Salle, Facultad de Trabajo Social. Año 2008. 111 pag.

Palabras clave: víctima, conflicto armado, reparación integral, mujeres.

Línea de investigación: derechos humanos y fortalecimiento democrático.

Sublínea: procesos de inclusión y exclusión social.

OBJETIVO GENERAL

Analizar las violencias de género ejercidas en contra de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano y el desarrollo del derecho a la reparación integral, a partir de la ley 975 de 2005 desde la producción escrita en el período 2003- 2007.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las manifestaciones de violencias de género y su influencia individual, familiar y comunitaria en las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano.
- Identificar el desarrollo del derecho a la reparación integral emprendidos por el estado desde las consideraciones académicas e institucionales a partir de la expedición de la Ley 975 de 2005.

DESCRIPCIÓN

La presente investigación analiza las violencias de género ejercida en contra de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano y los alcances de reparación integral según Ley 795 de 2005, a partir de la producción escrita de cincuenta y tres documentos entre investigaciones, artículos de revista, libros, informes, boletines escritos en el período 2003-2007.

FUENTES

Cincuenta y tres documentos reseñados para el desarrollo del estudio, distribuidos así: siete libros,

once investigaciones, seis artículos de revista, nueve boletines y veinte informes.

CONTENIDO

La investigación se estructura en cuatro partes:

Primera parte: antecedentes, planteamiento de problema, justificación y objetivos. *Referentes conceptual teórico* que comprende: género, violencia en el marco del conflicto armado, derecho a la reparación integral; *normativa* donde se presentan los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, Derecho Internacional Humanitario, y Derecho Penal Internacional. *Diseño metodológico y resultados.*

METODOLOGÍA

Método: documental.

Enfoque: hermenéutico.

Nivel de investigación: exploratorio descriptivo.

TÉCNICAS Y INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Lectura, interpretación y análisis de contenido de la producción escrita procesada y organizada en la matriz elaborada en Microsoft Excel.

Los instrumentos utilizados fueron reseñas analíticas estructuradas (RAVGDR1) y fichas temáticas (FTVGDRI).

CONCLUSIONES

Entre las principales conclusiones se presentan las siguientes:

Las manifestaciones de violencia de género en el marco del conflicto armado, entre ellas las físicas, sexuales y psicológicas son ejercidas por todos los actores armados, sin distinción alguna de la condición política, económica, cultural, étnica, y de ciclo vital

de las mujeres colombianas, contexto que ejemplifica claramente la cultura patriarcal en la que se agudiza la desigualdad y discriminación hacia las mujeres.

Las prácticas basadas en las violencias de género, inciden directamente en la subjetividad femenina, desarticulan los vínculos comunitarios, transforman la dinámica, y estructura familiar, coartan la participación política de las mujeres, aspectos que representan una articulación de las influencias individuales, familiares y comunitarias y exigen una respuesta integral y no parcializada o limitada fundamentada en la necesidad de una reparación integral que contemple las dimensiones subjetivas y materiales de las víctimas, que sea proporcional al daño cometido y que no solo se restrinja a una indemnización económica e individual, planteada actualmente planteada por el Plan Nacional de Reparación.

Aunque es evidente el avance conceptual en relación al derecho a la reparación integral, también es cierta la desarticulación entre la formulación e implementación de la ley y el panorama de las mujeres víctimas de las violencias de género por cuanto su fundamentación interna da respuesta a un proceso de desmovilización y no a reparar las influencias ocasionadas a las mujeres en el marco del conflicto armado.

Las consideraciones de las instituciones no gubernamentales y de la academia en torno al derechos a la reparación, cuestionan la implementación del proceso mismo, por cuanto no ha incluido activamente las expectativas ni participación de las víctimas, características particulares que se evidencian en la escasa publicación de producción escrita acerca de las expectativas y significados de reparación integral que de ella tengan las víctimas.

El acompañamiento psicosocial contribuye al fortalecimiento del tejido social no solo de manera individual sino también colectiva, promueve el trabajo en red, la cohesión social, la participación política,

el restablecimiento de la estructura y dinámica familiar el empoderamiento político, el fortalecimiento de competencias entre otros; escenario idóneo para la intervención de trabajo social que con sus aportes teórico conceptuales proporcionan elementos

de análisis integrales que, brindan la oportunidad de incluir a las víctimas directas e indirectas de las manifestaciones de violencias de género, en dichos procesos desde un trabajo interdisciplinario.